Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2023 12:58:20 pm

Recibo No. 9063269, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235M3KCT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ILLUSTRATO TECNOLOGIAS DE INFORMACION LIMITADA
Sigla:	ILLUSTRATO LTDA
Nit.:	805027363-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	611826-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	25 de junio de 2003
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	21 de junio de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 25 # 127 - 220 KM 7 AUTOPISTA CALI JAMUNDI
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	illustrato@illustrato.net
Teléfono comercial 1:	5554040
Teléfono comercial 2:	5554040
Teléfono comercial 3:	3113513744
Dirección para notificación judicial:	CL 25 # 127 - 220 KM 7 AUTOPISTA CALI JAMUNDI
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	illustrato@illustrato.net
Teléfono para notificación 1:	5554040
Teléfono para notificación 2:	5554040
Teléfono para notificación 3:	3113513744

La persona jurídica ILLUSTRATO TECNOLOGIAS DE INFORMACION LIMITADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9063269, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235M3KCT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1762 del 10 de junio de 2003 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2003 con el No. 4442 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ILLUSTRATO TECNOLOGIAS DE INFORMACION LIMITADA SIGLA:ILLUSTRATO LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 25 de junio del año 2100

OBJETO SOCIAL

Objeto social: asesoría, elaboración, instalación, configuración de programas de sistemas o actividades relacionadas con el ramo. Conservación, gestión y restauración de información, archivos o documentos. Actividades de consultoría y diagnóstico integral en materia archivística, apoyo a la gestión archivística, actualización de planes institucionales de gestión de archivo. Diseño de operaciones archivísticas y de gestión documental. Administración y procesamiento de documentos físicos y de información digital, microfilmación, digitalización, indexación, captura de información, capacitación en gestión documental. Prestación de servicios de asesoría y capacitación en materia de logística y archivo. Prestación de servicios para organización, clasificación, identificación y aplicación de la tabla de valoración documental, así como la depuración, foliación, almacenamiento, rotulación, e inventario del archivo documental. Importación y exportación de materiales, maquinaria, equipos, herramientas, software, hardware, accesorios, elementos, materias primas e insumos en general. Prestación de servicios de planeación, diseño, construcción de sistemas electrónicos, y aplicaciones y soluciones informáticas, mesa de servicios, call center, contact center. Gerenciar proyectos relacionados con la consultoría, interventoría, migración de aplicaciones, plataformas de computo, administración de centros de cómputo. Administración de centros de impresión y fotocopiado. Servicios de capacitación a través de diversos canales entre otros aulas virtuales o aulas presenciales en sus instalaciones o de terceros en temas relacionados con informática, ofimática y de nuevas tecnologías informáticas como también adelantar programas de educación no formal, venta, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo remoto de equipos, seguridad electrónica y circuitos cerrados de televisión. Adquisición, instalación, y configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (hardware, software y accesorios). Diseño, desarrollo, implementación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de soluciones de tecnologías de información (fábrica de software a la medida, desarrollo de soluciones de hardware y software, desarrollo de aplicaciones móviles app, consultoría y soporte de plataforma tecnológica, soluciones de comunicación externa e interna como portales y sitios web, páginas de aterrizaje y captura de datos, ecosistemas de información para la construcción de comunidades y grupos de interacción social, consultoría estratégica y administración de redes sociales. Prestar servicios de caracterización, recolección de información en campo en zonas urbanas y rurales, realizar entrevistas a personas

Recibo No. 9063269, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235M3KCT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales. Prestar el servicio de publicidad y mercadeo, diseño de piezas digitales, diseño de folletos, impresión de material publicitario e informativo, así como la prestación de servicios especializados de consultoría y estrategia de mercadeo, publicidad y promoción de empresas privadas y públicas a través de diferentes medios. Prestación de servicios para el envío de mensajes de texto (sms) de forma masiva a cualquier operador móvil de Colombia y el exterior. Compra y venta de equipos, repuestos y programas de computación. Mantenimiento y soporte de computadores y todo lo relacionado con la sistematización, computación electrónica y materias afines o similares. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre los bienes muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. La celebración de otros actos o contratos paralelos a los antes expresados o complementarios a ellos, que tengan relación al objeto descrito en literales anteriores. Además la sociedad podrá ser parte como socia o accionista de sociedades de objeto similar.

CAPITAL

Capital y socios: $10.000.000 Dividido en 10.000 Cuotas de valor nominal $1.000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
XIMENA CARDENAS ARANGO	
C.C. 66723108	$5.000.000
MAURICIO TORRES IZQUIERDO	
C.C. 94459043	$5.000.000
Total del capital	$10.000.000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: la sociedad tendrá un gerente y un subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Ambos son elegidos por la junta de socios para periodos de un año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos a voluntad de los socios en cualquier tiempo. Le corresponde al gerente en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social con limitaciones contempladas en los estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones: 1) Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente; 2) Convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario; 3) Ejecutar las órdenes e instrucciones que imparta la junta de socios; 4) Presentar las cuentas y balances a la junta de socios; 5) Abrir y manejar cuentas bancarias; 6) Obtener los créditos que requiera la sociedad previa aprobación de la junta de socios; 7) Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad; 8) Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro

Recibo No. 9063269, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235M3KCT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del objeto social y relacionarlos con el mismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: la administración de la sociedad corresponde por derecho a los socios, pero estos convienen delegarla en un gerente con facultades para representar la sociedad. Esta delegación no impide que la administración de la sociedad, así como el uso de la razón social se someta al gerente, cuando los estatutos así lo exijan, por voluntad de los socios. Requiere para su validez el consentimiento de todos los socios, la ejecución o ejercicio de los siguientes actos o funciones: 1) La celebración de cualquier acto o contrato cuyo valor exceda tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (3.000 smmlv). 2) La reforma de los estatutos. 3) La disolución anticipada de la sociedad. 4) Decretar aumento de capital. 5) Disponer de parte del total de las utilidades liquidas con destino a ensanchamiento de la empresa o cualquier objeto distinto de la distribución de utilidades. 6) Proveer de parte del total de las utilidades liquidas con destino a ensanchamiento de la empresa o cualquier objeto distinto de la distribución de utilidades. 6) Proveer de cualquier utilización o poderes que deba o convenga otorgar la sociedad. 7) Crear o proveer, señalando funciones, sueldos y atribuciones, los empleos que necesite la sociedad para su buen funcionamiento. 8) Someterse si se estima conveniente a decisión de árbitros, las diferencias sociedad con terceros o transigirlas directamente con ellos. 9) Resolver lo relativo a la cesión de cuotas. 10) Crear reservas ocasionales. 11).., 12) Las demás funciones que de acuerdo a la ley comercial se le asigne a la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1762 del 10 de junio de 2003, de Notaria Doce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2003 con el No. 4442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	XIMENA CARDENAS ARANGO	C.C.66723108

Recibo No. 9063269, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235M3KCT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 02 de septiembre de 2019, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2019 con el No. 16529 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	C.C.94429989

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 0590 del 06/05/2013 de Notaria Doce de Cali	5209 de 07/05/2013 Libro IX
E.P. 0589 del 06/05/2013 de Notaria Doce de Cali	5210 de 07/05/2013 Libro IX
E.P. 2522 del 22/07/2014 de Notaria Veintitres de Cali	10629 de 12/08/2014 Libro IX
E.P. 2030 del 18/10/2017 de Notaria Doce de Cali	16276 de 19/10/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

Recibo No. 9063269, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235M3KCT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ILLUSTRATO TECNOLOGIAS DE INFORMACION
Matrícula No.:	611827-2
Fecha de matricula:	25 de junio de 2003
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 25 # 127 - 220 KM 7 AUTOPISTA CALI JAMUNDI
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9063269, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235M3KCT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $80.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.
De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Ana M. Lengua B.